



DEPARTAMENTO JURIDICO
ACH/mim

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1149, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2012
QUE CREA "COMITÉ ETICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE SALUD
TALCAHUANO"**

TALCAHUANO, 20 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 1149/2012, de esta Dirección de Servicio (el Decreto Supremo de Salud N°114/2010; la Norma General técnica N° 151, aprobada mediante Resolución 403, de fecha 11 de julio del 2013 del Ministerio de Salud; la Ley 20.120 sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su genoma y prohíbe la Clonación Humana; la Ley 20584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud y sus respectivos reglamentos y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. N° 01/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo de Salud N° 140/04; Decreto Supremo de Salud N° 58/13 y lo dispuesto en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 521 /

1°.- MODIFICASE, la Resolución Exenta N° 1149, de fecha 27 de julio del 2012, de esta Dirección Institucional, mediante la cual se creó el Comité de Ética Científico del Servicio de Salud Talcahuano, en el siguiente sentido:

- Definir que D. Patricia Marcela Cortes Jofré, Químico Farmacéutico Dirección Servicio de Salud Talcahuano, oficiará como Vice Presidente
- Declarar que D. Ana María Valenzuela Trujillo, Enfermera docente Universidad Andrés Bello, deja de pertenecer al Comité por aceptación de renuncia.
- Declarar que D. Edgardo Antonio Matus Pincheira, odontólogo Director del Hospital Penco Lirquén, deja de pertenecer al Comité, integrándose en su lugar D. Sylvia Elda Díaz Retamal, Subdirectora Médico del Hospital Penco Lirquén.
- Declarar que D. Benigno del Rosario Matamala Alarcón, Presidente Consejo de Participación Social, deja de pertenecer al Comité, integrándose en su lugar D. Carlos Palacios Sepúlveda
- Designase como secretaria del Comité a D. Olivia Irene Bahamondes Pedreros, funcionara de esta Dirección de Servicio

2°.- RATIFICASE, la Rex N° 1149/2012, ya citada, en todo lo no modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO A. JARA LAVIN
DIRECTOR
SERVICIO SALUD TALCAHUANO



Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

Distribución:

- Ministro de Salud
- Subsecretaria de Salud Pública
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- Seremi de Salud
- Dirección Servicio de Salud Talcahuano

- Subdirección Gestión Asistencial
- Subdirección de las Personas
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Hospital Las Higueras
- Hospital Tomé
- Hospital Penco Lirquén
- Dr. Álvaro Llancaqueo Valeri Hospital Las Higueras
- Dra. Patricia Marcela Cortes Jofre-Dirección SST
- Dr. Wladimir Hermosilla Rubio- Hospital Las Higueras
- Dra. Natalia Victoria Marín Neira -Dirección SST
- Dr. Edgardo Antonio Matus Pincheira -Hospital Penco Lirquén
- Dra. Jimena Guerrero Vidal -Das Hualpén
- Dr. Jaime Humberto Quintana Vaccaro -Hospital Las Higueras
- Dr. Manuel Edgardo Quiroz Neira -Hospital Las Higueras
- D. Ana María Valenzuela Trujillo-Universidad Andrés Bello Concepción
- D. Lilliana Lamperti Fernández- Universidad de Concepción
- D. Álvaro Sepúlveda Sanhueza- Universidad Católica Santísima Concepción
- Benigno Matamala Alarcón (Consejo Participación Social)
- Jefe Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes.